

RECEPCION

PETRO
PERUANA S.A.

1997 DEC 17 PM 09:10



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

3472 D

Resolución Directoral

Nº 738-97-EM/DGH

Lima, 09 DIC. 1997

Visfo, el Expediente Nº 1161256 de fecha 19 de Noviembre de 1997, formado por don Jack Archer, en representación de la empresa Petro-Tech Peruana S.A., solicitando la aprobación para llevar a cabo la perforación del pozo de desarrollo Nº Z-2B-21-057-D-LO16 (LO16-23), desde la plataforma LO16 del Área de Lobitos mar; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4º del Reglamento de Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo Nº 055-93-EM, señala que corresponde a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas velar por su cumplimiento;

Que, el artículo 106º del precitado Reglamento establece que cuando un Contratista necesite efectuar trabajos de Perforación de Pozos que están ubicados dentro o sobre instalaciones de Producción, deberá obtener la aprobación de la DGH para poder ejecutar dichas operaciones;

Que, mediante el documento del Visto la empresa recurrente solicita la aprobación para llevar a cabo la perforación del pozo de desarrollo Nº Z-2B-21-057-D-LO16 (LO16-23), desde la plataforma LO16 del área de Lobitos mar, a fin de desarrollar las arenas de la formación Basal Salina, y que, en la indicada plataforma cuentan con instalaciones de producción que continuarán operando durante el tiempo en que se desarrolle el trabajo programado;

Que, asimismo, la empresa recurrente ha suministrado la información que justifica dicha operación, cumpliendo con los requisitos contemplados en los incisos a), b), c), d), e) y f) del artículo 106º del referido Reglamento;

De conformidad con el Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 055-93-EM, concordante con el Decreto Supremo Nº 012-97-EM;

PETRO - TECH PERUANA S.A.
ARCHIVO CENTRAL